

## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
<p>Mgs. William Dávila Servicios Técnicos Especializados</p>	<p>Mgs. Mónica Alarcón Directora de Participación Socio Ambiental Abg. Gabriela Naranjo Procuradora Dr. Marco Herrera Jefe Departamento Sistema de la Calidad</p>	<p>Sr. Paulo Peña Toro Gerente General</p>
<p>Firmado Electrónicamente por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>WILLIAM ROBERTO DAVILA ALULEMA</b></p>	<p>Firmado Electrónicamente por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>MONICA ANDREA ALARCON VALDIVIESO</b></p> <p>Firmado Electrónicamente por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA NARANJO NARANJO</b></p> <p>Firmado Electrónicamente por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARCO VINICIO</b></p>	<p>Firmado Electrónicamente por:</p>

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
<b>VERSIÓN: 00</b>	<b>CÓDIGO: GEC-DS-D003</b>	<b>PAGINA: 2 DE 12</b>

**CONTENIDO:**

0.	HISTORIAL DE CAMBIOS.....	3
1.	OBJETO.....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	REFERENCIAS.....	4
4.	PRINCIPIOS.....	4
5.	DEFINICIONES .....	6
6.	POLÍTICAS.....	7
7.	MANIFESTACIONES DE CONTAMINACIÓN.....	8
8.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN .....	9
9.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	9
10.	DELITOS AMBIENTALES.....	12

## 0. HISTORIAL DE CAMBIOS

# VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	FECHA APROBACIÓN
00	Se crea el documento con el nombre Política del Sistema de Gestión Ambiental, código GEC-DS-D003.	Mgs. William Dávila Servicios Técnicos Especializados	Mgs. Mónica Alarcón Directora de Participación Socio Ambiental Ab. Gabriela Naranjo Procuradora Dr. Marco Herrera Jefe Departamento Sistema de la Calidad	Sr. Paolo Peña Toro Gerente General	Ver tarjeta de créditos

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<h1>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</h1>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 00	CÓDIGO: GEC-DS-D003	PAGINA: 4 DE 12

## 1. OBJETO

Establecer los lineamientos y controles para prevenir e identificar los impactos ambientales, garantizando el cumplimiento de la normativa legal interna y externa vigente aplicable. Promoviendo una cultura de cumplimiento de esta Política para cuidar el ambiente, minimizar los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos ambientales positivos además de fomentar un desarrollo sostenible, por parte de cualquier funcionario, trabajador, servidor y personal que bajo cualquier modalidad preste sus servicios para la Empresa Eléctrica Quito.

## 2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los macroprocesos y procesos del SIG, funcionarios que laboren en la EEQ, y terceros que mantengan relación con el mismo y en general a cualquier persona, natural o jurídica, que depende, trabaje, asesore y provea a la EEQ o cualquiera de sus funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones en la Empresa Eléctrica Quito

## 3. REFERENCIAS

- Constitución de la República del Ecuador
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Código Orgánico del Ambiente
- Código Orgánico Integral Penal
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente
- Texto Unificado de Legislación Secundaria del del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- Plan Estratégico de la Empresa Eléctrica Quito
- Norma Internacional ISO 14001

## 4. PRINCIPIOS

Los principios que rigen esta Política y en general a las actuaciones de las personas, se encuentran amparadas en el Código Orgánico del Ambiente, las mismas que se mencionan a continuación: “(...)

1. **Responsabilidad integral.**- *La responsabilidad de quien promueve una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, abarca de manera integral, responsabilidad compartida y diferenciada.*
2. **Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales.**- *El Estado deberá promover en los sectores público y privado, el desarrollo y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, que minimicen en todas las fases de una actividad productiva, los riesgos de daños sobre el ambiente, y los costos del*

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 00	CÓDIGO: GEC-DS-D003	PAGINA: 5 DE 12

*tratamiento y disposición de sus desechos. Deberá también promover la implementación de mejores prácticas en el diseño, producción, intercambio y consumo sostenible de bienes y servicios, con el fin de evitar o reducir la contaminación y optimizar el uso del recurso natural.*

3. **Desarrollo Sostenible.-** *Es el proceso mediante el cual, de manera dinámica, se articulan los ámbitos económicos, social, cultural y ambiental para satisfacer las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea global de carácter permanente. Se establecerá una distribución justa y equitativa de los beneficios económicos y sociales con la participación de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.*
4. **El que contamina paga.-** *Quien realice o promueva una actividad que contamine o que lo haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla. Asimismo, quien contamine estará obligado a la reparación integral y la indemnización a los perjudicados, adoptando medidas de compensación a las poblaciones afectadas y al pago de las sanciones que correspondan.*
5. **In dubio pro natura.-** *Cuando exista falta de información, vacío legal o contradicción de normas, o se presente duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, se aplicará lo que más favorezca al ambiente y a la naturaleza. De igual manera se procederá en caso de conflicto entre esas disposiciones.*
6. **Acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental.-** *Toda persona, comuna, comunidad, pueblo, nacionalidad y colectivo, de conformidad con la ley, tiene derecho al acceso oportuno y adecuado a la información relacionada con el ambiente, que dispongan los organismos que comprenden el sector público o cualquier persona natural o jurídica que asuma responsabilidades o funciones públicas o preste servicios públicos, especialmente aquella información y adopción de medidas que supongan riesgo o afectación ambiental. También tienen derecho a ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva del ambiente, así como solicitar las medidas provisionales o cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental. Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar el ambiente será consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente, de conformidad con la ley.*
7. **Precaución.-** *Cuando no exista certeza científica sobre el impacto o daño que supone para el ambiente alguna acción u omisión, el Estado a través de sus autoridades competentes adoptará medidas eficaces y oportunas destinadas a evitar, reducir, mitigar o cesar la afectación. Este principio reforzará al principio de prevención.*
8. **Prevención.-** *Cuando exista certidumbre o certeza científica sobre el impacto o daño ambiental que puede generar una actividad o producto, el Estado a través de sus autoridades competentes exigirá a quien la promueva el cumplimiento de disposiciones, normas,*

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 00	CÓDIGO: GEC-DS-D003	PAGINA: 6 DE 12

*procedimientos y medidas destinadas prioritariamente a eliminar, evitar, reducir, mitigar y cesar la afectación.*

**9. Reparación Integral.-** *Es el conjunto de acciones, procesos y medidas, incluidas las de carácter provisional, que aplicados tienden fundamentalmente a revertir impactos y daños ambientales; evitar su recurrencia; y facilitar la restitución de los derechos de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas.*

**10. Subsidiariedad.-** *El Estado intervendrá de manera subsidiaria y oportuna en la reparación del daño ambiental, cuando el que promueve u opera una actividad no asuma su responsabilidad sobre la reparación integral de dicho daño, con el fin de precautelar los derechos de la naturaleza, así como el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano. Asimismo, el Estado de manera complementaria y obligatoria exigirá o repetirá en contra del responsable del daño, el pago de todos los gastos incurridos, sin perjuicio de la imposición de las sanciones correspondientes. (...)*”.

## 5. DEFINICIONES

**Ambiente:** Se entiende al ambiente como un sistema global integrado por componentes naturales y sociales, constituidos a su vez por elementos biofísicos, en su interacción dinámica con el ser humano, incluidas sus relaciones socioeconómicas y socioculturales.

**Contaminación:** Alteración negativa de un ecosistema por la presencia de uno o más contaminantes, o la combinación de ellos, en ciertas concentraciones o tiempos de permanencia.

**Desempeño ambiental:** Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales.

**Gestión ambiental:** Conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planeamiento, financiamiento y control estrechamente vinculadas, que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

**Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones

**Partes interesadas:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad

**Pasivos ambientales:** Aquella situación ambiental que, generada por el hombre en el pasado y con deterioro progresivo en el tiempo, representa actualmente un riesgo al ambiente y la calidad de vida de las personas

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
<b>VERSIÓN: 00</b>	<b>CÓDIGO: GEC-DS-D003</b>	<b>PAGINA: 7 DE 12</b>

**Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

**Sistema de Gestión Ambiental:** Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.

**Riesgo ambiental:** Es el peligro potencial de afectación al ambiente, los ecosistemas, la población y sus bienes, derivado de la probabilidad de ocurrencia y severidad del daño causado por accidentes o eventos extraordinarios asociados con la implementación y ejecución de un proyecto, obra o actividad.

**Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).

## 6. POLÍTICAS

Todos los funcionarios y terceros que mantengan alguna relación con la EEQ y su personal se obligan a:

1. Respetar los derechos de la naturaleza y utilizar los recursos naturales, los bienes tangibles e intangibles asociados a ellos, de modo racional y sostenible;
2. Prevenir y evitar de forma integral los daños causados por los desechos peligrosos y no peligrosos que representa un riesgo al ambiente y a la calidad de vida de los colaboradores;
3. Informar, comunicar o denunciar ante la autoridad competente cualquier actividad contaminante que produzca o pueda producir impactos o daños ambientales.
4. Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados por la organización para la mejora del desempeño ambiental
5. Participar activamente de las actividades establecidas en cada uno de los procedimientos que hacen parte del Sistema de Gestión Ambiental.
6. Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables a cada proceso.
7. Participar en las actividades de inducción, capacitación y simulacros de emergencias

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 00	CÓDIGO: GEC-DS-D003	PAGINA: 8 DE 12

programados por el área de Gestión Ambiental.

8. Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales;
9. Implementar compromisos para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización; como el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.
10. Cumplir con los requisitos legales aplicables al sistema de gestión ambiental;
11. Comprometer la mejora continua del sistema de gestión ambiental para lograr un aumento del desempeño ambiental de la empresa.
12. Los contratistas de la EEQ, deberán acogerse a una fiscalización ambiental para evidenciar que todos los trabajos se realizan en estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente, para garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a este.

## 7. MANIFESTACIONES DE CONTAMINACIÓN

**Contaminación atmosférica:** También conocida como polución, es uno de los tipos de contaminación ambiental más famosos. Se produce a causa de la emisión de sustancias químicas a la atmósfera que afectan directamente a la calidad del aire

**Contaminación hídrica:** Afecta a ríos, fuentes de agua subterránea, lagos y mar cuando se liberan residuos contaminantes. Este tipo de contaminación ambiental afecta directamente a las especies animales, vegetales y también al ser humano ya que convierte el agua potable en un recurso no apto para su consumo.

**Contaminación del suelo:** Una vez más las sustancias químicas de uso común en la agricultura intensiva son las causantes de este tipo de contaminación. Aunque no son las únicas. Las baterías, las pilas o los vertederos también liberan sustancias nocivas que se filtran en el suelo.

**Contaminación acústica:** Si trabajas en un lugar muy ruidoso, cerca de un aeropuerto, autopistas o de una zona de discotecas sabrás muy bien de lo que hablamos. La contaminación acústica se produce con cualquier ruido excesivo ya sea en proporción, frecuencia, tono, volumen o ritmo.

**Contaminación visual:** Es todo aquello que altera visualmente el paisaje natural. Hace referencia a todos los elementos que no son naturales y que nos envían estímulos visuales. Pueden ser líneas de distribución de energía eléctrica, vallas publicitarias, torres eléctricas o minas a cielo abierto.

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 00	CÓDIGO: GEC-DS-D003	PAGINA: 9 DE 12

## 8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Como medida de prevención para minimizar el impacto que se produce por la actividad propia de la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica se debe dar cumplimiento con todas las consideraciones técnicas y ambientales establecidas en la Política del Sistema de Gestión Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Guía de Buenas Prácticas Ambientales y otros programas de los centros de trabajo de la Empresa Eléctrica Quito.

La política del sistema de gestión ambiental se enmarca en cuatro elementos básicos:

- Proteger el ambiente mediante la prevención de los impactos.
- Mejorar y promover la sostenibilidad de los productos y los servicios.
- Crear valor compartido para la empresa y grupos de interés.
- Adoptar y cumplir los compromisos voluntarios, promoviendo prácticas innovadoras de gestión ambiental.

## 9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Aplicar en toda la organización es decir funcionarios que laboren en la EEQ, y terceros que mantengan relación con el mismo y en general a cualquier persona, natural o jurídica, que depende, trabaje, asesore y provea a la EEQ o cualquiera de sus funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones en la Empresa Eléctrica Quito, los Sistemas de Gestión Ambiental reconocidos a nivel internacional basados en el principio de la mejora continua y la adopción de índices ambientales para medir el desempeño ambiental de toda la organización.
2. Obtener la certificación con la Norma ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental.
3. Racionalizar y armonizar las certificaciones en las distintas áreas de la empresa con la búsqueda de sinergias e intercambio de mejores prácticas de gestión ambiental.
4. Gestionar la reducción del impacto ambiental mediante la aplicación de las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas en las fases de construcción, operación y desmantelamiento de las instalaciones, desde una perspectiva de análisis del ciclo de vida y de economía circular.
5. Evaluar el impacto ambiental derivado de la construcción de instalaciones o modificaciones importantes en las mismas.
6. Realizar el estudio y aplicación de las Best Available Technologies (BAT).
7. Gestionar la protección y control de la calidad de las aguas en las áreas de las instalaciones.

8. Desarrollar internamente la aplicación de las mejores prácticas internacionales.
9. Localizar las instalaciones industriales y edificios, protegiendo los territorios y la biodiversidad.
10. Desarrollar y actualizar un plan de conservación de la biodiversidad.
11. Desarrollar proyectos que protejan la biodiversidad teniendo en cuenta las características de los entornos locales (conservación de los hábitats de las especies protegidas, reintroducción de especies particulares, reforestación de la flora autóctona en colaboración con centros de investigación y observatorios de la naturaleza).
12. Desarrollar actividades de biomonitorización (terrestre, marina y fluvial).
13. Usar tecnologías para la protección de la biodiversidad.
14. Reducir el impacto visual y sobre el paisaje de las instalaciones.
15. Liderar proyectos de energías renovables y en la generación de electricidad con bajas emisiones, empleo eficiente de los recursos energéticos, hídricos y de las materias primas.
16. Ampliar progresivamente el parque de generación con energías renovables.
17. Mejorar la eficiencia de las instalaciones de generación.
18. Reducir las pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica.
19. Gestionar eficazmente el recurso hídrico para usos industriales, con especial atención a las áreas que padecen estrés hídrico.
20. Valorizar los subproductos de la generación de electricidad como materias primas para otros procesos productivos.
21. Promocionar los servicios y productos para la eficiencia energética en los usos finales.
22. Realizar la gestión óptima de residuos y vertidos, y promoción de iniciativas de economía circular mediante:
  - Disminuir la producción de residuos.
  - Disminuir los efectos contaminantes de los vertidos.
  - Aumentar el porcentaje de recuperación de los residuos y los vertidos producidos.
  - Seleccionar los proveedores de servicios de gestión de residuos.
  - Usar programas informáticos para la trazabilidad de los residuos.

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 00	CÓDIGO: GEC-DS-D003	PAGINA: 11 DE 12

- 23.** Gestionar el desarrollo de tecnologías innovadoras para el medio ambiente mediante:
- Implementar sistemas para mejorar la eficiencia de las instalaciones y reducir las emisiones.
  - Promocionar y desarrollar redes inteligentes (Smak grid) y de soluciones basadas en la gestión digital de las instalaciones que puedan mejorar el desempeño ambiental.
  - Desarrollar soluciones innovadoras para la producción renovable (fotovoltaico, geotérmico, eólico y energía marina), integradas con sistemas de almacenamiento de energía.
  - Promocionar y desarrollar la movilidad eléctrica.
- 24.** Informar transparentemente a los ciudadanos, proveedores, instituciones y otros grupos de interés de los resultados ambientales de la empresa mediante:
- Promover el acceso libre al Informe de Sostenibilidad y a los principales indicadores ambientales de la empresa.
  - Dialogar con los analistas financieros y participación en varios índices de sostenibilidad.
  - Consultar e involucrar las partes locales interesadas.
  - Divulgar las iniciativas ambientales a través de la web.
- 25.** Formar y sensibilizar a los colaboradores en gestión ambiental
- Gestionar la formación en materia ambiental.
  - Realizar talleres de formación a colaboradores en campañas para la protección del ambiente.
- 26.** Fomentar prácticas ambientales sostenibles entre los proveedores, contratistas y clientes.
- Utilizar criterios de calificación de los proveedores basados en el desempeño ambiental y compras sostenibles
  - Realizar reuniones para informar a proveedores sobre expectativas de la EEQ en términos de gestión de los impactos ambientales de las actividades a desarrollar, desde su inicio.
- 27.** Cumplir más allá de las obligaciones legales.
- Garantizar que las operaciones se desarrollen de acuerdo con las obligaciones legales vigentes y los compromisos adquiridos de forma voluntaria.
  - Corregir los eventuales incumplimientos derivados de obligaciones y compromisos voluntarios.
  - Evaluar otras acciones y conductas voluntarias para proteger el ambiente, aunque no estén previstas en las obligaciones legales.
- 28.** Compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización.

 <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 00	CÓDIGO: GEC-DS-D003	PAGINA: 12 DE 12

29. Compromiso de mejora continua del sistema de gestión ambiental para la mejora del desempeño ambiental de la empresa.

## 10. DELITOS AMBIENTALES

En el Código Orgánico Integral Penal se encuentran tipificados los delitos ambientales y la forma de juzgar y sancionarlos; así como velar por que se repare integralmente los daños causados, a continuación, se describe los delitos establecidos en la norma penal y que se encuentran tipificados actualmente:

1. Delitos contra la biodiversidad
  - Invasión de áreas de importancia ecológica
  - Incendios forestales y de vegetación
  - Delitos contra la flora y fauna silvestres
  - Delitos contra los recursos del patrimonio genético nacional
  - Maltrato o muerte de mascotas o animales de compañía
  - Peleas o combates entre perros
  
2. Delitos contra los recursos naturales
  - Delitos contra el agua
  - Delitos contra suelo
  - Contaminación del aire
  
3. Delitos contra la gestión ambiental
  - Gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas
  - Falsedad u ocultamiento de información ambiental
  
4. Delitos contra los recursos mineros
  - Actividad ilícita de recursos mineros
  - Financiamiento o suministro de maquinarias para extracción ilícita de recursos mineros
  
5. Delitos contra la actividad hidrocarburíferos, derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo y biocombustibles
  - Paralización del servicio de distribución de combustibles
  - Adulteración de la calidad o cantidad de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustibles
  - Almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal o mal uso de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustibles

- Almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal de hidrocarburos en las provincias fronterizas, puertos marítimos o fluviales o mar territorial.
- Sustracción de hidrocarburos.